

281
281

Industria y Comercio

MEMORANDO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 00-068826- -00019-0000

Fecha: 2008-06-13 13:37:25

Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO

Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 3

Ori. 100 SECRETARIA GENERAL Des. 2020 NUECREACI

100/

PARA: **DRA. ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL**
Jefe División Nuevas Creaciones

DE: Asesora

ASUNTO: Radicación 00068826
Trámite 002
Evento 001
Actuación 330
Folios 003

Estimada doctora:

De acuerdo con su memorando radicado el día 11 de junio de 2008 bajo el número 08058204 y teniendo en cuenta el procedimiento de notificaciones que actualmente se aplica en esta Superintendencia, de manera atenta reiteramos nuestra solicitud inicial, en el sentido de iniciar el proceso de notificación de la resolución 23526 de julio 31 de 2007.

Para mayor claridad, explicamos someramente el procedimiento empleado para tal fin: la dependencia que profiere la resolución, para el caso la División de Nuevas Creaciones, remite el aviso de notificación al interesado (Dra. JIMENA ESCOBAR URIBE) y a su vez entrega la documentación correspondiente (aviso de notificación, Resolución original y copias) al Grupo de Atención al Usuario y Notificaciones, adscrito a la Secretaría General de la Entidad, para que proceda a la notificación del acto administrativo.

Atentamente,


MARÍA TERESA ZÚÑIGA ESCOBAR

Proyecto: Sandra J. S.
13/06/08

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 PBX: 3 82 08 40
Fax: 281 31 25. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

MEMORANDO

INDUSTRIA Y COMERCIO
SUPERINTENDENCIA

DR. ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VÉRTIZ
Jefe División Nuevas Creaciones

Asesor

6008828
002
001
330
003

Redacción
Trámite
Evento
Aprobación
Folios

ASUNTO

Expediente 23520

El acuerdo con su memorando radicado el día 11 de junio de 2008 para el número 0208204 y teniendo en cuenta el procedimiento de notificaciones que actualmente se aplica en esta Superintendencia, de manera que se realicen nuestras solicitudes iniciales en el sentido de iniciar el proceso de notificación de la resolución 23520 de junio 27 de 2007.

Para mayor claridad, se aplican convenientemente el procedimiento establecido para tal fin la dependencia que corresponde a cada caso, para el caso la División de Nuevas Creaciones, remite el aviso de notificación al interesado (DR. JIMENA ESCOBAR URBEL) y a su vez entrega la documentación correspondiente (aviso de notificación, resolución original y copia) al Grupo de Atención al Usuario y Notificaciones, adjunto a la Secretaría General de la Entidad, para que prosiga la notificación del acto administrativo.

Atentamente,

Maria Teresa Zurita Escobar
MARIA TERESA ZURITA ESCOBAR

Expediente 23520
100828

Modelo de Memorando de
Industria y Comercio
Superintendencia
Versión 2008

Al contestar el memorando
deberá indicarse el número de
archivo correspondiente

282
287.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Memorando

2020/

PARA Doctora **MARIA TERESA ZUÑIGA**
 Asesora

DE JEFE DIVISIÓN NUEVAS CREACIONES

ASUNTO Radicación 08-058204
 Trámite 324
 Evento 000
 Actuación 440
 Folios 002
 Expediente 00-068826

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-058204- -00001-0000

Fecha: 2008-06-11 20:49:50
Tra. 324 REQUEINTER Eve:
Act. 440 RESPUESTA Folios: 2
Ori. 2020 NUECREACIONES Des. 9007 ASESOR SEC GE

Estimada doctora:

Con relación al memorando de fecha 9 de junio de 2008, radicado bajo el número 08 058204 00000 0000, por medio del cual su Despacho pide "iniciar el procedimiento correspondiente, a fin de notificar en debida forma la resolución 23526 de julio 31 de 2007,..." resulta pertinente hacer algunas precisiones:

Primera. Teniendo en cuenta lo actuado en el expediente 00-68826 y la decisión final allí proferida, corresponde a la Secretaría General en virtud de lo dispuesto por la Resolución 41841 de 2007 notificar personalmente a la doctora Jimena Escobar Uribe, en su condición de apoderada reconocida de la sociedad Syngenta Participations AG, la Resolución 23526 de 31 de julio de 2007 que obra dentro del mismo expediente tal como se expidió.

Segunda. La anterior actuación administrativa (notificación de dicho acto administrativo a la doctora Jimena Escobar Uribe) se encuentra legalmente fundamentada, como se dijo, en la Resolución 41841 de 2007, la que de igual manera debe ser notificada a la doctora Jimena Escobar Uribe en su condición de apoderada en estas diligencias administrativas.



Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 382 08 40
Fax: 282 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Memorandum

2010

Para: Señora MARIA TERESA LUNA
Asesora

DE: JEFE DIVISION NUEVAS CREACIONES

Expediente 00-08830
Folios 003
Actuación 440
Evento 000
Tamaño 324
Radicación 08-058304

Estimada Señora:

Con relación al memorando de fecha 9 de junio de 2008, radicado bajo el número 08-058304, por medio del cual se le solicitó al señor LUIS ALBERTO LUNA, en calidad de representante legal de la sociedad "Sociedad Limón Escobal Unida", la expedición de un documento que acredite la existencia de la misma sociedad, para lo cual se le solicitó que presentara los documentos necesarios.

En respuesta a lo anterior, se le informó que el expediente 00-08830 y la decisión final de la misma, se encuentran en el archivo de la Sección de Nuevas Creaciones, por lo que se le solicitó que se acercara a la Sección de Nuevas Creaciones para que se le entregara el expediente correspondiente. En la fecha 2007, se le informó que la sociedad "Sociedad Limón Escobal Unida" no se encontraba registrada en la Sección de Nuevas Creaciones, por lo que se le solicitó que se acercara a la Sección de Nuevas Creaciones para que se le entregara el expediente correspondiente.

Según la Sección de Nuevas Creaciones, la sociedad "Sociedad Limón Escobal Unida" no se encuentra registrada en la Sección de Nuevas Creaciones, por lo que se le solicitó que se acercara a la Sección de Nuevas Creaciones para que se le entregara el expediente correspondiente.

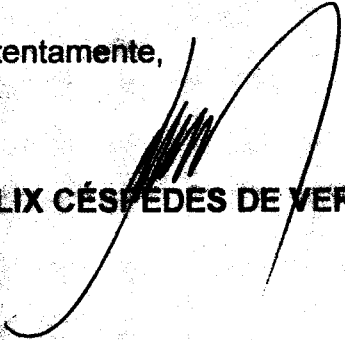
RECIBIDO 2008 JUN 10
J. S. M. S. M.

Señor LUIS ALBERTO LUNA
Calle 12 No. 12-12
Teléfono 222-1212
Bogotá, D.C.

Al contestar favor indicar el número de
radicación correspondiente en el expediente

De lo anterior resulta claro que corresponde a la Secretaría General, teniendo en cuenta todo lo actuado y decidido en el expediente 00-68826, notificar como elementos de una misma determinación final las resoluciones 23526 y 41841 de 2007 a la doctora Jimena Escobar Uribe.

Atentamente,


ALIX CÉSPÉDES DE VERGEL

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 382 08 40
Fax: 282 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

De la anterior relación se desprende que corresponde a la Secretaría General, teniendo en cuenta todo lo anterior y de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 20.682, notificar como elemento a su vez, la determinación final las resoluciones 22829 y 41241 de 2007 a la doctora Jimena Rodríguez.

97-2-1024

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

[illegible]

A contrastal favor ind de el mario de
1960-61 en 1961-62

EL SECRETARIO GENERAL AD HOC

En atención a la solicitud de **JIMENA ESCOBAR URIBE** No. 08-044078 del 30 de Abril de 2008,

CERTIFICA:

PRIMERO: Que la resolución número 4798 del 26 de febrero de 2007, por la cual se niega una solicitud, dentro del expediente administrativo 00-068826, fue notificada mediante edicto número 4471 fijado el 13 de marzo de 2007 y desfijado el 27 de marzo de 2007 a la doctora Jimena Escobar Uribe.

SEGUNDO: Que el 03 de abril de 2007, la doctora Mónica Alexandra Hernández Caro interpuso recurso de reposición contra la mencionada resolución.

TERCERO: Que mediante resolución número 23526 de fecha 31 de julio de 2007, se resolvió el recurso de reposición interpuesto, la cual fue notificada mediante edicto número 15242 fijado el 21 de agosto de 2007 y desfijado el 03 de septiembre de 2007, a la doctora Mónica Alexandra Hernández Caro quedando en firme y debidamente ejecutoriada por encontrarse agotada la vía gubernativa.

CUARTO: Que el 07 de septiembre de 2007, la doctora Jimena Escobar Uribe interpuso revocatoria directa contra la mencionada resolución

QUINTO: Que mediante resolución número 41841 de fecha 13 de diciembre de 2007, se resolvió la revocatoria directa interpuesta, la cual fue notificada mediante listado número 38 fijado el 26 de diciembre de 2007 y desfijado el 10 de enero de 2008, a la doctora Jimena Escobar Uribe quedando en firme y debidamente ejecutoriada por encontrarse agotada la vía gubernativa.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de junio de 2008, a solicitud del interesado.


MARÍA CONSUELO CASIJ REY

Martha Castañeda

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

285
285

Industria v Comercio

MEMORANDO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 00-068826-00019-0000

Fecha: 2008-06-13 13:37:25

Tra. 2 PATENTES Eve. 1 REGDEPOSITO

Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 3

Ort. 100 SECRETARIA GENERAL Des. 2020 NUECREACI

100/

PARA: **DRA. ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL**
Jefe División Nuevas Creaciones

DE: Asesora

ASUNTO: Radicación 00068826
Trámite 002
Evento 001
Actuación 330
Folios 003

Estimada doctora:

De acuerdo con su memorando radicado el día 11 de junio de 2008 bajo el número 08058204 y teniendo en cuenta el procedimiento de notificaciones que actualmente se aplica en esta Superintendencia, de manera atenta reiteramos nuestra solicitud inicial, en el sentido de iniciar el proceso de notificación de la resolución 23526 de julio 31 de 2007.

Para mayor claridad, explicamos someramente el procedimiento empleado para tal fin: la dependencia que profiere la resolución, para el caso la División de Nuevas Creaciones, remite el aviso de notificación al interesado (Dra. JIMENA ESCOBAR URIBE) y a su vez entrega la documentación correspondiente (aviso de notificación, Resolución original y copias) al Grupo de Atención al Usuario y Notificaciones, adscrito a la Secretaría General de la Entidad, para que proceda a la notificación del acto administrativo.

Atentamente,

(Original) María Teresa Zúñiga Escobar
(Firmado por)

MARÍA TERESA ZÚNIGA ESCOBAR

Proyecto: Sandra J. S.
13/06/08

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 PBX: 3 82 08 40
Fax: 281 31 25. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

MEMORANDO

PARA: DRA. ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División Nuevas Creaciones

Asesoría

Asunto: Resolución
Trámite
Evento
Atención
Folios
00058250
002
001
350
003

Estimada Señora:

Le comunico con su memorando radicado el día 11 de junio de 2008 bajo el número 00058250 y teniendo en cuenta el procedimiento de notificaciones que actualmente se aplica en esta Superintendencia, de manera que la referencia de la nuestra solicitud inicial, en el sentido de iniciar el proceso de notificación de la resolución 23526 de junio 3 de 2007.

Para mayor claridad, explico los procedimientos del procedimiento enpleado para tal fin, la dependencia que profiere la resolución, para el caso la División de Nuevas Creaciones, remite el aviso de notificación al interesado (Dra. ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL) y a su vez, en la documentación correspondiente (aviso de notificación, resolución original y copia) al Grupo de Atención al Usuario y a las notificaciones, adjunto a la Secretaría General de la Entidad, para que proceda a la notificación del acto administrativo.

Atentamente,

MARIA TERESA ZÚNIGA ESCOBAR

Proyecto 2008
100000

286
786



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Memorando

2020/

PARA Doctora **MARIA TERESA ZUÑIGA**
 Asesora

DE JEFE DIVISIÓN NUEVAS CREACIONES

ASUNTO Radicación 08-058204
 Trámite 324
 Evento 000
 Actuación 440
 Folios 002
 Expediente 00-068826

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-058204- -00001-0000

Fecha: 2008-06-11 20:49:50
Tra. 324 REQUEINTER Eve:
Act. 440 RESPUESTA Folios: 2
Ori. 2020 NUECREACIONES Des. 9007 ASESOR SEC GE

Estimada doctora:

Con relación al memorando de fecha 9 de junio de 2008, radicado bajo el número 08 058204 00000 0000, por medio del cual su Despacho pide "iniciar el procedimiento correspondiente, a fin de notificar en debida forma la resolución 23526 de julio 31 de 2007,..." resulta pertinente hacer algunas precisiones:

Primera. Teniendo en cuenta lo actuado en el expediente 00-68826 y la decisión final allí proferida, corresponde a la Secretaría General en virtud de lo dispuesto por la Resolución 41841 de 2007 notificar personalmente a la doctora Jimena Escobar Uribe, en su condición de apoderada reconocida de la sociedad Syngenta Participations AG, la Resolución 23526 de 31 de julio de 2007 que obra dentro del mismo expediente tal como se expidió.

Segunda. La anterior actuación administrativa (notificación de dicho acto administrativo a la doctora Jimena Escobar Uribe) se encuentra legalmente fundamentada, como se dijo, en la Resolución 41841 de 2007, la que de igual manera debe ser notificada a la doctora Jimena Escobar Uribe en su condición de apoderada en estas diligencias administrativas.



Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 382 08 40
Fax: 282 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

4314 75902

04-187301-1

1002

ADLPHS AS ERET ALPHM BMDIO
6702-2/

LEFT DIVISION NUEVAS CREATIVIDADES

42

NO COPIES

00-058204	Expediente
002	Folio
440	Actuacion
000	Evento
324	Tramite
00-058204	Radicion

1900-1901

Con relación al memorando de fecha 9 de junio de 2008 radicado bajo el número 08-065204-00000000 por medio del cual se le despacho para iniciar el procedimiento correspondiente a fin de recibir en dicho turno la resolución 58228 de julio 31 de 2007, se sigue pendiente por ser dichas resoluciones.

[illegible]

El primer aspecto que se debe tener en cuenta es el nivel de desarrollo de la economía de cada país. En general, los países con una economía más desarrollada tienen una mayor capacidad de absorber el impacto de la crisis. Sin embargo, los países con una economía menos desarrollada son más vulnerables a los efectos de la crisis.

RECEIVED
JUN 10 1964

1. The first part of the document is a letterhead from the
 Federal Bureau of Investigation, Department of Justice, dated
 January 1, 1964, at Washington, D.C. The letter is addressed
 to the Director of the Central Intelligence Agency, and is
 signed by the Director of the Federal Bureau of Investigation.
 2. The second part of the document is a letter from the
 Director of the Federal Bureau of Investigation to the Director
 of the Central Intelligence Agency, dated January 1, 1964, at
 Washington, D.C. The letter is signed by the Director of the
 Federal Bureau of Investigation.

et mention le supérieur, si l'attestation a
résulté de la procédure d'admission 2021

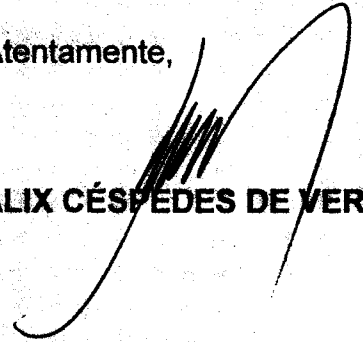
287
287



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

De lo anterior resulta claro que corresponde a la Secretaría General, teniendo en cuenta todo lo actuado y decidido en el expediente 00-68826, notificar como elementos de una misma determinación final las resoluciones 23526 y 41841 de 2007 a la doctora Jimena Escobar Uribe.

Atentamente,


ALIX CÉSPÉDES DE VERGEL

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 382 08 40
Fax: 282 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, se declara la vigencia de las resoluciones 2320 y 4104 de 2007 y la declaratoria de vigencia de las resoluciones 2320 y 4104 de 2007.

ALIX CEBALDES DE VERGEL

Sección de Asesoría Jurídica (Calle 13 No. 21-90 Piso 1 - 10)
Teléfono: 261 4000 / Fax: 261 4001
Correo electrónico: asj@superinduc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Al contestar favor indicar el número de
registro consignado en el stock